

## OTRAS ENTIDADES

### Consorcio Orquesta de Córdoba

Núm. 1.705/2017

#### CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO EN EL CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA

El Consorcio Orquesta de Córdoba convoca pruebas para la constitución de una Bolsa de Trabajo destinada a profesores-instrumentistas a celebrar durante el mes de julio de 2017 de acuerdo con las siguientes

#### BASES

#### 1. CARACTERÍSTICAS Y CLASIFICACIÓN DE LAS PLAZAS. NORMAS DE APLICACIÓN

1.1 El objeto de esta convocatoria es la creación de una Bolsa de Trabajo para la cobertura de las contrataciones temporales en la Orquesta de Córdoba durante las temporadas de conciertos 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021 de los siguientes profesores-instrumentistas:

INSTRUMENTO	CATEGORÍA
VIOLÍN	TUTTI
VIOLA	TUTTI
VIOLONCHELO	TUTTI
CONTRABAJO	TUTTI
FLAUTA	AYUDA DE SOLISTA
OBOE	AYUDA DE SOLISTA
CLARINETE	AYUDA DE SOLISTA
FAGOT	AYUDA DE SOLISTA
TROMPA	AYUDA DE SOLISTA
TROMPETA	AYUDA DE SOLISTA
TROMBÓN	AYUDA DE SOLISTA
TROMBÓN BAJO	AYUDA DE SOLISTA
TUBA	SOLISTA
PERCUSIÓN	AYUDA DE SOLISTA
ARPA	SOLISTA
(*) INSTRUMENTOS DE TECLADO (piano, celesta, clave y órgano)	SOLISTA

(\*) Para celesta, clave y órgano el instrumento proporcionado por el Consorcio Orquesta de Córdoba en la prueba práctica será un teclado de la marca Roland, modelo C-30.

1.2. Las presentes bases están sujetas a lo dispuesto en el Convenio Colectivo vigente del Consorcio Orquesta de Córdoba (BOP Nº 21, de 7 de febrero de 2007), a la normativa laboral en materia de contratación de duración determinada, en especial el artículo 2.1 y el artículo 15.1 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como cuantas disposiciones legales los modifiquen y/o desarrollen.

Igualmente, la presente convocatoria se adecuará en su proceder a lo que establezca el Tribunal de Selección constituido al efecto.

1.3. La presente convocatoria de Bolsa de Trabajo incluirá las siguientes modalidades de contratación, que estarán al amparo de lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Consorcio Orquesta de Córdoba, el Estatuto de los Trabajadores y el R.D. 1435/85, de 1 de agosto que regula la relación laboral especial de los artistas en espectáculos públicos:

1) Contrato de interinidad para la sustitución de un profesor de la Orquesta de Córdoba, con derecho a reserva de puesto de tra-

bajo, o para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva.

2) Contrato eventual de duración determinada.

1.4 No se exigirá pago de derechos de examen a los participantes.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitidos a esta convocatoria, los aspirantes habrán de reunir los requisitos siguientes:

a) Tener nacionalidad española, la de cualquier otro Estado incluido, de pleno derecho, en la Unión Europea o la del Reino de Noruega o la de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de pleno derecho de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Quienes no estando en los anteriores apartados se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que los habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Tener una edad comprendida entre los 18 años cumplidos y la edad precisa para causar derecho de pensión en la Seguridad Social, dentro del plazo señalado para inscribirse.

c) Estar en posesión del Título Oficial de Grado Superior de Profesor del instrumento al que se opte. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberán estar debidamente convalidados en territorio nacional.

d) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

f) Estar en posesión del permiso de residencia y de trabajo en España (solo extranjeros).

2.2. Todos los requisitos exigidos en los puntos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de la contratación, acreditándose previamente a ésta.

2.3. Las personas con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, solo en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible, el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de condiciones.

#### 3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

3.1. Los aspirantes podrán encontrar el modelo de Solicitud para participar en las pruebas (ANEXO I adjunto a estas Bases) en la página web de la Orquesta, [www.orquestadecordoba.org](http://www.orquestadecordoba.org) y en la sede de la propia Orquesta de Córdoba, C/ Alfonso XIII, nº 13, 1ª planta, 14001 Córdoba.

3.2. El plazo de presentación será desde el día de su publicación en la web del Consorcio Orquesta de Córdoba hasta el día 31 de mayo a las 14:00 horas. Así mismo, las bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.3. Las solicitudes se presentarán durante el plazo establecido en horario de 9:00 a 14:00 horas en la mencionada sede, bien personalmente, por correo postal, o por correo electrónico a la di-

rección convocatorias@orquestadecordoba.org. En caso de ser remitida por correo postal, la documentación deberá estar en la sede de la Orquesta antes de la finalización del plazo establecido.

3.4. Las solicitudes han de cumplimentarse a máquina o, si es a mano, en letra mayúscula en los impresos a que se refiere el apartado 3.1., y adjuntar la documentación exigida. Toda la documentación se presentará en español.

3.5. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Fotocopia Documento Nacional de Identidad perfectamente legible.
- Permiso de Residencia y Trabajo, en el caso de extranjeros.
- Fotocopia del Título de profesor del instrumento correspondiente.
- Curriculum vitae.
- Vida laboral y contrato/s de trabajo. En el caso de trabajadores autónomos, también será necesario certificado de empresa.

No se valorará ningún mérito que no esté debidamente justificado y acreditado.

3.6. No se admitirá ninguna solicitud de inscripción incompleta o que no esté acompañada por la documentación requerida. No obstante, si en cualquier momento del proceso de selección se advirtiera en las solicitudes de los aspirantes alguna inexactitud o falsedad que fuere causa de exclusión, ésta podrá considerarse defecto insubsanable y se resolverá su exclusión.

3.7. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución por el Presidente del Tribunal de Selección, en el Tablón de Anuncios del Consorcio Orquesta de Córdoba (c/ Alfonso XIII, 13, 14001 Córdoba), y en la página web de la Orquesta de Córdoba ([www.orquestadecordoba.org](http://www.orquestadecordoba.org)), en la que se declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

3.8. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 7 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución, para poder subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos. Toda la documentación relativa a subsanación, deberá estar en las Oficinas de la Orquesta al finalizar el plazo establecido.

3.9. Transcurrido el plazo antedicho, el Tribunal elevará al Consorcio Orquesta de Córdoba el listado definitivo de los aspirantes, que se expondrá en los mismos lugares señalados en el punto 3.7.

3.10. Las comunicaciones que tuviera que hacer el Consorcio Orquesta de Córdoba, se publicarán únicamente en el Tablón de Anuncios del Consorcio y en la web de la Orquesta de Córdoba ([www.orquestadecordoba.org](http://www.orquestadecordoba.org)).

#### 4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

4.1. El Tribunal encargado de la selección de los aspirantes, así como de formular al Consorcio Orquesta de Córdoba las correspondientes propuestas de resolución de las Pruebas de Selección, estará integrado por el Director Titular, en calidad de Presidente, el concertino, el solista del instrumento correspondiente, un solista de la familia instrumental y un ayuda de solista de la familia instrumental, a ser posible del instrumento correspondiente. En el caso de arpa y de instrumentos de teclado el Tribunal estará integrado por el Director Titular, en calidad de Presidente, el concertino, un especialista del instrumento de reconocido prestigio, así como un solista y un ayuda de solista de la Orquesta de Córdoba. Además asistirán, sin voto, el secretario, que será el que designe la Gerencia del Consorcio, y un miembro del Comité de Empresa del Consorcio.

4.2. En caso de que sea necesario, el director podrá delegar en

el concertino, el concertino en el ayuda de concertino y el solista en el ayuda de solista.

4.3. El Tribunal de selección deberá ajustarse en su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

4.4. Los miembros del Tribunal de selección deberán abstenerse de formar parte de los mismos cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. El Tribunal se reserva el derecho de seleccionar cuál o cuáles serán los movimientos o partes que el candidato/a deberá interpretar en la prueba, interrumpir la actuación del aspirante o proponerle una nueva audición, así como de efectuar cuantas preguntas sobre la formación musical del aspirante estime convenientes.

4.6. Las decisiones del Tribunal calificador serán inapelables, con independencia de los recursos que los interesados puedan interponer en derecho.

4.7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Consorcio Orquesta de Córdoba (C/ Alfonso XIII, 13, de Córdoba 14001).

#### 5. SISTEMA SELECTIVO Y CALIFICACIÓN DE LOS ASPIRANTES

5.1. El sistema de selección consistirá en la acreditación de méritos profesionales y en la realización de una prueba práctica, según la siguiente puntuación:

a. Méritos profesionales: se valorará la experiencia en orquesta profesional, en puesto de la misma categoría o superior dentro del mismo instrumento, valorándose con un máximo de 2 puntos. Dicha experiencia deberá acreditarse con la presentación de la vida laboral y contrato/s, además de certificado de empresa para el caso de trabajadores autónomos. La experiencia profesional se valorará a razón de 0,25 puntos por trimestre de trabajo efectivamente realizado.

b. Prueba práctica: consistirá en la interpretación de las obras y pasajes del repertorio seleccionado (Anexos del III al XVIII adjuntos a estas Bases). Se valorará con un máximo de 8 puntos.

5.2. En el caso de la prueba práctica, la calificación del candidato será el promedio entre todas las puntuaciones emitidas. En caso de existir una diferencia superior a 3 puntos entre la puntuación máxima y mínima, se eliminarán ambas. En caso de igual puntuación de aspirantes, el voto de calidad del Presidente del Tribunal será el criterio utilizado para el desempate. El Tribunal de Selección podrá calificar como "no apto" a aquellos aspirantes que no reúnan condiciones artísticas mínimas, quedando, por tanto, excluido de la bolsa de trabajo.

5.3. El Tribunal podrá en cualquier momento de la intervención de un aspirante dar por finalizada la ejecución de una obra o fragmento.

5.4. Para todas las pruebas cada aspirante dispondrá de sus propias partituras y de su propio instrumento. En las pruebas prácticas de contrafagot, percusión, arpa y teclados los instrumentos serán proporcionado por el Consorcio Orquesta de Córdoba.

5.5. El Tribunal de Selección expondrá la lista de candidatos a ser contratados temporalmente por el Consorcio Orquesta de Córdoba. En la lista de candidatos estarán incluidos los aspirantes con la puntuación total asignada por el Tribunal de mayor a menor.

#### 6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

6.1. Las pruebas de selección se realizarán los días indicados

para cada una de ellas en el calendario que figura en el Anexo II.

Las pruebas se realizarán en el Gran Teatro de Córdoba, sito en Avda. del Gran Capitán nº 3 de Córdoba.

6.2. El orden de actuación se desarrollará alfabéticamente por apellidos. La letra por la que habrá de comenzar la prueba se determinará por sorteo. El sorteo se efectuará el mismo día de las pruebas tras el llamamiento de los candidatos. Se convocará a los aspirantes de manera sucesiva y en distintos llamamientos. A estos llamamientos sólo podrán presentarse los candidatos incluidos en la relación definitiva de aspirantes. La incomparecencia o retraso en el llamamiento para la realización de las pruebas se entenderá como renuncia irrevocable.

6.3. Si el tribunal lo considera oportuno, se requerirá al aspirante la lectura a "primera vista" de uno o varios fragmentos seleccionados del repertorio orquestal.

6.4. Para la realización de las pruebas que requieran acompañamiento de piano, el candidato podrá disponer de un pianista acompañante proporcionado por la institución convocante, solo y exclusivamente en el momento de la prueba. Quienes elijan esta opción deberán hacerlo constar claramente en su solicitud.

6.5. Deberá entenderse que las obras elegidas se prepararán en su totalidad, es decir, todos los movimientos o partes de que conste la obra, salvo en el caso de que se especifique lo contrario.

6.6. El Tribunal podrá en cualquier momento de la intervención de un aspirante dar por finalizada la ejecución de una obra o fragmento.

6.7. Cada aspirante deberá asistir a las pruebas con sus propias partituras. No se facilitará copia de las obras citadas en las presentes bases.

6.8. Todos los aspirantes asumirán personalmente los gastos de estancia, manutención, viajes, etc., que ocasione la realización de las pruebas, así como el pianista en el caso de aquellos que desestimen el o los propuestos por la institución convocante.

6.9. Asimismo, la Orquesta no se compromete a proporcionar a los candidatos ningún tipo de sala de estudio con carácter previo a las pruebas.

## 7. SELECCIÓN, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN

7.1. Una vez concluida la selección, el Tribunal hará pública la lista con las puntuaciones, estableciendo el orden de los candidatos según la puntuación obtenida, elevando el acuerdo de aprobación a la institución convocante.

7.2. El llamamiento de los seleccionados se realizará en función de las necesidades del Consorcio Orquesta de Córdoba y conforme a lo establecido en estas bases.

7.3. Los seleccionados propuestos formalizarán su contrato en la fecha que se señale al efecto, entendiéndose que si no lo hicieren en dicho plazo renuncian a su puesto de trabajo de forma tácita. Hasta tanto no se formalice el contrato, los seleccionados no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.4 En el caso de que alguna de las bolsas quede agotada en varios de los llamamientos realizados por la Orquesta, se procederá a convocar nuevamente la citada bolsa, aunque aún esté en vigor según la fecha de vigencia establecida en el punto 1.

## 8. NORMAS FINALES

8.1. Con anterioridad al comienzo de cada prueba, se hará pública la composición del Tribunal.

8.2. Todas las pruebas serán públicas. Los aspirantes deberán asistir necesariamente a las mismas provistos de su D. N. I., Pasaporte o N.I.E.

8.3. Todas las comunicaciones que deban realizarse con los

aspirantes se realizarán mediante correo electrónico, en la dirección de e-mail que figure en la solicitud que cada aspirante presente.

8.4. Las personas que opten a las plazas de esta convocatoria asumen y aceptan plenamente todas y cada una de las normas establecidas en la misma.

8.5. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, de 13 de diciembre, se informa al interesado que cuantos datos personales facilite al Consorcio Orquesta de Córdoba, con C.I.F. Q-6455042-I, serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal creado y mantenido por la referida entidad. Los datos registrados en esta base de datos solo serán usados para la finalidad para la que han sido recogidos; conociéndola el interesado y aceptándola explícitamente, aceptando igualmente cualquier cesión o comunicación de datos necesaria, para el desarrollo de la finalidad concertada. Cualquier otro uso de los datos personales requerirá del previo y expreso consentimiento del interesado. Este podrá ejercer en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, en la dirección del la empresa, sita en C/ Alfonso XIII, nº 13, 1ª Planta, C.P. 14001 de Córdoba.

8.6. La Convocatoria y sus Bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./Dña. \_\_\_\_\_

D.N.I o Pasaporte: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Dirección permanente: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ C. P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección e-mail \_\_\_\_\_

### EXPONE:

1. Que desea tomar parte en las audiciones que convoca el Consorcio Orquesta de Córdoba, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria.

2. Que reúne todos los requisitos exigidos en las mismas.

3. Que acompaña la documentación exigida en el punto 3.5 de las bases que rigen la convocatoria.

4. Que, en su condición de persona con discapacidad, solicita las adaptaciones que en folio independiente relaciona.

5. Que, según los criterios de baremación establecidos en el punto 5.1, la puntuación que le corresponde en cuanto a la experiencia laboral es de \_\_\_\_\_ puntos.

SOLICITA:

Ser admitido en las pruebas

de:.....

(Indicar instrumento)

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Firmado:

- NECESITO PIANISTA ACOMPAÑANTE (SI/NO): \_\_\_\_\_

- OBRA ELEGIDA PARA LA PRUEBA

PRÁCTICA: \_\_\_\_\_

**CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA**

## ANEXO II

Lugar: Gran Teatro de Córdoba (Avda. Gran Capitán nº 3, 14008-Córdoba)



R. STRAUSS	Don Quijote, Op.35 (Nº 14)	(Pág.40)
R. WAGNER	Tristán e Isolda (2º Acto 3ª Escena)	(Págs. 42-43)

**ANEXO X**

**FAGOT / CONTRAFAGOT**

OBRA DE OBLIGADA EJECUCIÓN:  
 W. A. MOZART: CONCIERTO PARA FAGOT, SI B MAYOR K.191  
 1.Satz y 2.Satz  
 Kadenzen und Eingänge  
 El tribunal utilizará la edición de Bärenreiter (BA 4868a) ISMN M-006-45809-7  
 Fragmentos del repertorio sinfónico  
 Libro a utilizar:  
 Orchester Probespiel FAGOT (Kolbinger/Rinderspacher)  
 Editorial: Edición Peters (EP-8662) ISMN M-014-06990-2

**Fagot**

L. v. BEETHOVEN	Sinfonie nº 9, d-Moll Op.125 4.Satz	Págs. (3-4)
J. BRAHMS	Violinkonzert D-dur Op.77 2.Satz	(Pág. 12)
J. HAYDN	Sinfonie Nº 88 G-Dur 1.Satz	(Pág. 14)
W.A. MOZART	Die Hochzeit des Figaro Kv. 492 Ouverture	(Pág. 16)
M. RAVEL	Klavierkonzert G-Dur1.Satz y 3. Satz	(Pág. 22)
N. RIMSKY-KORSAKOV	Scherzade Op. 35 2.Satz	(Págs. 23-24)
<b>Contrafagot</b>		
L. v. BEETHOVEN	Sinfonie nº 5 c-Moll Op. 67 4.Satz	(Pág. 41)
J. BRAHMS	Sinfonie nº1 c-Moll Op.68 1.Satz y 4.Satz	(Págs.43-44)
M.RAVEL	Ma MèreL'Oye IV. Les entretiens de le Belle et de la Bête	(Pág. 45)

**ANEXO XI**

**TROMPA**

OBRA DE OBLIGADA EJECUCIÓN:  
 W. A. Mozart: Concierto para Trompa Nr.3, K.447, E-Flat major  
 W. A. Mozart: Concierto para Trompa Nr.4, K.495, E-Flat major  
 El tribunal utilizará la edición SALABERT SLB 1274 I S M N: 979-0-048-00214-2  
 Fragmentos del repertorio sinfónico  
 Libro a utilizar:  
 Orchester Probespiel HORN (Ritzkowski / Spach)  
 Editorial: Edition Peters (ED-8663) ISMN M-014-06991-9

L. v. Beethoven	Sinfonie Nr.3 Es-Dur Op.55 ("Eroica") 4.Satz: Finale	(Págs. 45)
L. v. Beethoven	Sinfonie Nr.6 F Dur Op. 68("Pastorale") 3.Satz	(Pág. 7)
L. v. Beethoven	Sinfonie Nr.9 d-Moll Op.125 3.Satz	(Pág. 11)
J. Brahms	Sinfonie Nr.1 c-Moll Op.68 2.Satz	(Pág. 17)
J. Brahms	Sinfonie Nr.3 F-Dur Op.90 3.Satz	(Pág. 19)
G.F. Händel	Julius Caesar Nr 14 Arie des Caesar	(Págs. 22-23)
F. Mendelssohn	Ein Sommernachtstraum Op.61 Nr. 7 Notturmo.	(Págs. 39-40)
R. Strauss	Capriccio Op. 85	(Págs. 70-71)
P.I. Tschaikowsky	Sinfonie nº 5 e-moll, Op.64 2.Satz	(Pág. 75)

**ANEXO XII**

**TROMPETA**

OBRA DE OBLIGADA EJECUCIÓN:  
 A. HONEGGER: INTRADA PARA TROMPETA Y PIANO EN DO MAYOR  
 El tribunal utilizará la edición SALABERT SLB 1274 I S M N: 979-0-048-00214-2  
 Fragmentos del repertorio sinfónico  
 Libro a utilizar:  
 Orchester Probespiel Trompete (Pliquet/Lösch)  
 Editorial: Edición Peters (EP-8664) ISM N M-014-06992-6

G. BIZET	Carmen, Vorspiel	(Pág. 11)
	2.Akt. 3. Akt	(Págs.12-13)
G. DONIZETTI	D.Pasquale.2.Akt.3Bild,Nr 5 Vorspiel,Szene und Aria	(Págs.18-19)
G. MAHLER	Sinfonie Nr.5cis-moll 1.Satz	(Págs.25-26)
M. RAVEL	Klavierkonzert G-Dur 1.Satz	(Pág. 33)
I. STRAVINSKY	Pulcinella, N. 5 Toccata y Nº 10 Finale	(Págs.63-64)

**ANEXO XIII**

**TROMBÓN**

OBRA DE OBLIGADA EJECUCIÓN:  
 L. GRONDAHL Concierto para trombón y orquesta  
 Edition.S (Dinamarca)  
 Fragmentos del repertorio sinfónico  
 Libro a utilizar:  
 Orchester Probespiel POSAUNE ( Rosin / Pleyer)  
 Editorial: Edition Peters (ED-8665) ISMN M-014-06994-0

M. Ravel	Bolero	(Pág. 13)
G. Rossini	Whilhen, Ouverture	(Pág. 14)
R. Wagner	Lohengrin, acto III (Einleitung)	(Pág. 28)
W. A. Mozart	Requiem Kv 626, Tuba mirum	(Pág. 11)
G. Puccini	Die Walküre, Turandot, II acto	(Pág. 12)
H. Berlioz	Symphonie fantastique, op. 14 4.Satz	(Pág. 6)
I. Stravinsky	Puccinella	(Pág. 18)

**ANEXO XIV**

**TROMBÓN BAJO**

OBRA DE OBLIGADA EJECUCIÓN:

<b>EUGÈNE BOZZA "New Orleans"</b>		
ED: Alphose Leduc .Paris ISMN- M-046-23234-3		
Fragmentos del repertorio sinfónico		
Libro a utilizar:		
Orchester Probespiel POSAUNE ( Rosin / Pleyer)		
Editorial: Edition Peters (ED-8665) ISMN M-014-06994-0		
J. Haydn	Die Schöpfung Nr.26 Chorus	(Pág. 25)
G. Rossini	Die diebische ElsterOuverture	(Pág. 14)
R. Wagner	Lohengrin 3. Akt Einleitung	(Pág. 28)
R. Wagner	Rheingold 2. Szene (Anfang)	(Pág. 29)
R. Wagner	Die Walküre 3. Aufzug 1.Szene ( Walkürenritt )	(Pág. 22)

**ANEXO XV**

**TUBA**

OBRA DE OBLIGADA EJECUCIÓN:  
 Tuba Concerto in F minor de RALPH VAUGHAN-WILLIAMS  
 Edición –Oxford University Press Music ISBN-978-0-19-338676-1  
 Fragmentos del repertorio sinfónico  
 Libro a utilizar:  
 Orchester Probespiel TUBA (Evans / Präpper)  
 Editorial: Edition Peters (ED-8666) ISMN M-014-06995-7

H. Berlioz	Symphonie fantastique, Op. 144 y 5 . Satz	(Págs. 2-3)
P. Hindemint	Sinfonische Metamorphosen	(Págs. 12-13)
I. Strawinsky	Petruschka(Ballet 1911)	(Pág. 34)
P.I Tschaikowsk	Sinfonie Nº 4, Op.361 y 4. Satz	(Págs. 34-35)
R. Wagner	Die Walküre1. Aufzug y 2.Aufzug	(Págs. 52-53)

**ANEXO XVI**

**PERCUSIÓN**

OBRA DE OBLIGADA EJECUCIÓN:  
**Caja:**  
 J. DELÉCLUSE: Douze Études pour Caisse-Claire - Estudio Nº 2  
 Ed-Leduc AL-23410  
**Timbal:**  
 N. WOUDE- The Timpani Challenge. Estudio nº 25  
 Fragmentos del repertorio sinfónico  
 Libro a utilizar:  
 Orchester Probespiel Pauke/ Schlagzeug (Gschwendtner/ Ulrich)  
 ED- SCHOTT- ISMN-M-001-08143-6

<b>Caja</b>		
F.v. Suppé	Pique Dame, Ouverture	(Pág. 74)
<b>Timbal</b>		
L.v. Beethoven	Sinfonie Nr 7, op.92 , 1. Satz	(Pág.13)
L.v. Beethoven	Sinfonie Nr 9, op.125, 1.Satz	(Pág.14)
P.I. Tchaikovsky	Sinfonie Nr 4, op.36, 1.Satz	(Pág.35)

**Xilófono**

P. Hindemith:	KammermusikNr. 1 , op. 24	(Págs. 47-48)
O. Messiaen:	Oiseaux Exotiques Grive de Californie	(Pág.50)

**Glockenspiel**

C. Debussy:	La Mer 2 y 3. Satz	(Pág.57)
P.Dukas:	L'ApprentiSorcier – Scherzo	(Págs. 58-59)

**Platos**

P.I. Tchaikovsky:	Sinfonie Nr. 4, op.36, 4.Satz	(Pág.75)
-------------------	-------------------------------	----------

**Castañuelas**

M. Ravel	Alborada del Gracioso	(Pág.76)
----------	-----------------------	----------

**Pandereta**

G. Bizet	Suite "Carmen" Danza Bohemia	(Pág. 76)
----------	------------------------------	-----------

**ANEXO XVII**

**ARPA**

OBRA DE OBLIGADA EJECUCIÓN A ELEGIR ENTRE:  
 VICTORINO ECHEVARRÍA "Capricho andaluz" Ed-20459 UME-Musicroom  
 GABRIEL FAURÉ "Impromptu", Op. 86 Ed-Durand 6428  
 Fragmentos del repertorio sinfónico  
 Libro a utilizar:  
 ORCHESTER PROBESPIEL Ruth Konhäuser und Helga Stork ED-7856 SCHOTT  
 ISMN 979-0-001-08144-3

R. LEONCAVALLO	Der Bajazzo, Vogellied	(Pág. 25-26)
R. MASCAGNI	Cavalleria Rusticana, Vorspiel und Siciliana	(Págs. 27-28)
MAURICE RAVEL	Klavierkonzert G Major 1.Satz	(Pág. 31)
P.I. CHAIKOVSKI	Der Nuknacker 2.Akt, Nº12 Blumenwalzer, op.71	(Pág.54-55)
G. VERDI	Die Macht des Schicksals, Ouverture	Pág. (58-59)

**ANEXO XVIII**

**PIANO / TECLADO ROLAND C-30 (BANCOS DE SONIDOS VARIOS)**

OBRA DE OBLIGADA EJECUCIÓN A ELEGIR ENTRE:  
 L. v. BEETHOVEN Sonata nº 23 en fa menor, op. 57, "Appassionata"  
 L.v. BEETHOVEN Sonata nº 26 en Mib mayor, Op.81a, "Los Adioses"  
 Fragmentos:  
 1. Solo de celesta de la Suite de "El Cascanueces" de Chaikovski.  
 2. Realización a primera vista de un bajo cifrado barroco (Vivaldi, Handel, Bach)  
 3. Lectura a primera vista de un recitativo del período clásico (Haydn, Mozart).

Córdoba, a 8 de mayo de 2017. La Gerente del Consorcio Or-

questa de Córdoba, Estefanía Montes Wizner.

---